



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2024 a favor de TEA Tenerife Espacio de las Artes EPE denominada: EXPOSICIÓN BIENAL INTERNACIONAL 2024*

Visto el expediente E2024000245 relativo a la concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2024 a favor de TEA Tenerife Espacio de las Artes EPE denominada "EXPOSICIÓN BIENAL INTERNACIONAL" y vistos los informes favorables del Servicio Administrativo de Cultura y del Servicio Administrativo de Función Interventora, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en la base 76.2 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo **resuelvo:**

Primero: Conceder a TEA Tenerife Espacio de las Artes la aportación específica denominada "**EXPOSICIÓN BIENAL INTERNACIONAL 2024**" prevista en el Anexo IV del vigente presupuesto corporativo con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe: 250.000,00 €
Plazo de realización de la actividad: 01/01/2024 a 30/06/2025
Plazo de justificación: 30/12/2025
Documentación justificativa: la establecida en la base 76.2,2.2 c) de las de ejecución del presupuesto corporativo del ejercicio de 2024.

Segundo: Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto detallado a continuación:

Fase contable: ADO
Propuesta nº: 24-001021
Item nº: 24-001516
Aplic. presupuestaria: 24-0801-3331-44981
Proyecto nº: 24-0443
Línea de subvención: 2024-000006
Nº expediente: E2024000245
Importe: 250.000,00 €
Tercero: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES –EPE-
CIF: Q3800480J
Concepto: EXPOSICIÓN BIENAL INTERNACIONAL 2024

Tercero: Publicar el otorgamiento de la presente aportación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

 Documento	CSV documento	115aa100-cc03-57c1-8f04-726575e10e84	 Firma
	CSV firma	3b3b97c3-55f5-5478-a074-5b3c2d653eca	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/115aa100-cc03-57c1-8f04-726575e10e84	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3b3b97c3-55f5-5478-a074-5b3c2d653eca	
Firmado por			Sello de tiempo
José Carlos Acha Domínguez (Cabildo Insular de Tenerife)			18/01/2024, 16:29:42 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			18/01/2024, 16:30:54 UTC



Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	115aa100-cc03-57c1-8f04-726575e10e84
CSV firma	3b3b97c3-55f5-5478-a074-5b3c2d653eca
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/115aa100-cc03-57c1-8f04-726575e10e84
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/3b3b97c3-55f5-5478-a074-5b3c2d653eca



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
José Carlos Acha Domínguez (Cabildo Insular de Tenerife)	18/01/2024, 16:29:42 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/01/2024, 16:30:54 UTC